I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN ENTRE GRUPO DE DANZA Y ESPECTACULO GLAMOUR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3501 **2013**

RECOLETA, 10 DIC. 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 93, de fecha 27 de Agosto de 2013, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvenciones a las instituciones propuestas por la Dirección de Secpla.

Memorándum Nº 501 de fecha 14 de Noviembre de 2013, por el cual, la Dirección de Secpla remite la lista de las instituciones beneficiadas, y sus antecedentes para la elaboración de los convenios respectivos, a la Dirección de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre **GRUPO DE DANZA Y ESPECTACULO GLAMOUR** e **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,** la cual será utilizada para financiar el proyecto "ADQUISICION DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS PARA PRESENTACIONES ARTISTICAS".

2.- PÁGUESE por la presente subvención la suma de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), los que serán entregados en una sola cuota equivalente al monto total de la subvención, una vez aprobado este decreto.

3.- EL PLAZO para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, contados desde la fecha de la suscripción del presente convenio.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo al Item 215.24.01.004 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

GRUPO DE DANZA Y ESPECTACULO GLAMOUR

e

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 11 NOV. 2013, entre el **GRUPO DE DANZA Y ESPECTACULO GLAMOUR,** rol único tributario Nº 65.074.828-K, personalidad jurídica Nº 1395, de fecha 23 de Mayo de 2011, del Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Recoleta, representada, según se acreditará, por doña **ROSA MUÑOZ MUÑOZ,** cédula nacional de identidad Nº 13.674.638-3, ambos con domicilio en la Comuna de RECOLETA, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad Nº 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta Nº 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por acuerdo Nº 93, de fecha 27 de Agosto de 2013, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de $2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), a la institución, suma que será entregada en (1) una sola cuota equivalente al monto total de la subvención.

SEGUNDO: Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): "ADQUISICION DE VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS PARA PRESENTACIONES ARTISTICAS".

TERCERO: Para la validez del presente convenio, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CUARTO: La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE CONTROL

<u>DÉCIMO</u>: La personería de doña **ROSA MUÑOZ MUÑOZ,** para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado Nº 1960, de fecha 7 de Octubre de 2013. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

ROSA MUÑOZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUCIÓN

PAOLA COVARRUBIAS URRA
TESORERO INSTITUCIÓN

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE CONTROL